

# INFORMA SOBRE MODIFICACIONES DE RESOLUCIÓN QUE DISPUSO LA APERTURA DEL LLAMADO A CONCURSO “DESARROLLA INVERSIÓN - INVERSIÓN PRODUCTIVA”, PARA PROYECTOS DE SOSTENIBILIDAD EN LAS COMUNAS TOCOPILLA, MARÍA ELENA, CALAMA Y OLLAGÜE”

El Comité de Desarrollo Productivo Regional de Antofagasta comunica que mediante las Resoluciones Electrónicas Exentas N°23 y N°25, modificó la Resolución Electrónica Exenta N°13, todas de 2026 y de este Comité, que dispuso la apertura del llamado a concurso denominado **“PRIMER CONCURSO REGIONAL ANTOFAGASTA 2026, LÍNEA DE APOYO “DESARROLLA INVERSIÓN: INVERSIÓN PRODUCTIVA”, PARA PROYECTOS DE SOSTENIBILIDAD EN LAS COMUNAS DE TOCOPILLA, MARÍA ELENA, CALAMA Y OLLAGÜE”**, en el marco del instrumento **“Activa Inversión”**, para su Línea de Apoyo **“Desarrolla Inversión: Inversión Productiva”**, informado mediante aviso publicado el 26 de febrero de 2026, en <https://avisolegal.cl>, y las Bases de este instrumento se aprobaron mediante Resolución Exenta N°259, de 2020, de Corfo, modificada por Resoluciones Exentas N°784, de 2020 y N°100, de 2021, Resoluciones Electrónicas Exentas N°41, N°486 y N°1295, de 2023, y Resolución Electrónica Exenta N°100, de 2024, todas de Corfo.

El instrumento **“Activa Inversión”** tiene como objetivo apoyar la materialización de proyectos de inversión productiva con potencial de generación de externalidades positivas, mediante el otorgamiento de un cofinanciamiento para la adquisición de activo fijo, habilitación de infraestructura productiva y capital de trabajo.

En virtud de la referida modificación, se ajustó la focalización territorial del concurso en los siguientes términos:

- i. Focalización territorial:** el proyecto deberá ejecutarse en alguna de las comunas de Tocopilla, María Elena, Calama y Ollagüe, lo que implica que las actividades deberán ejecutarse en alguna de esas comunas, de acuerdo con la división político - administrativa del país.

Asimismo, se ajustaron los requisitos adicionales de admisibilidad del postulante, quedando dicho cuadro como sigue:

Requisito adicional de admisibilidad del postulante
Que el objeto social del postulante persona jurídica sea pertinente con el proyecto postulado, lo que se verificará de conformidad a lo consignado en los estatutos vigentes a la época de la postulación.

Las resoluciones citadas, los formularios y antecedentes para la postulación, se encuentran disponibles en [www.fomentoantofagasta.gob.cl](http://www.fomentoantofagasta.gob.cl).

En mérito de lo anterior, el plazo de postulación para el **“PRIMER CONCURSO REGIONAL ANTOFAGASTA 2026, LÍNEA DE APOYO “DESARROLLA INVERSIÓN: INVERSIÓN PRODUCTIVA”, PARA PROYECTOS DE SOSTENIBILIDAD EN LAS COMUNAS DE TOCOPILLA, MARÍA ELENA, CALAMA Y OLLAGÜE”**, finalizará a las 15:00 horas, horario de Chile Continental, del 30 de abril de 2026.

Sólo se considerarán como postulados aquellos proyectos que hasta la fecha y hora señaladas hayan concluido exitosamente todos los pasos de la postulación en línea.

Consultas: [claudia.pinto@corfo.cl](mailto:claudia.pinto@corfo.cl)